



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00045-2016

Bogotá, D.C.,

Señor  
**GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ CHACON**  
Representante Legal  
Edificio Jorge Garcés Borrero  
Cra 8 No. 11-39 Ofic.619 Bogotá.  
edificiojorgegarcés@hotmail.com



MincIT

2-2016-002125 REF: 1-2015-021181  
2016-02-16 07:01:39 PM FOL: 1  
MEDIO: Email ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ CHI

Asunto: Consulta 1-2015-021181  
Destino: Externo  
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado.....	15 de 12 de 2015
Entidad de Origen.....	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP....	2015-1064 -CONSULTA
Tema.....	Las Propiedades Horizontales están obligadas a implementar las NIIF

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

### CONSULTA (TEXTUAL)

*Solicitamos nos informen si las propiedades horizontales están obligadas a implementar las NIIF, esto debido a la circular externa No. 200-000010 del 28 de noviembre de 2014.*

### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

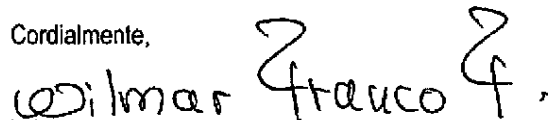
En orden a los planteamientos e inquietudes del consultante, nos permitimos señalar:

El CTCP ha resuelto varias consultas sobre este tema, las cuales puede consultar en la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlace consultas, año 2015, consultas 2015-929, 2015-904, 2015-851, 2015-842, 2015-839.

Para facilitar la aplicación de los nuevos marcos técnicos el CTCP emitió el pasado 20 de octubre de 2015, la Orientación Técnica No. 15 Copropiedades de uso residencial o mixto, la cual está disponible en la página <http://www.ctcp.gov.co/>, enlace publicaciones - orientaciones técnicas.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón P.  
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Daniel Sarmiento P., Luis Henry Moya M.





Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 10-00046-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
Director General  
U.A.E. Junta Central de Contadores  
Calle 96 No. 9 A 21 Bogotá



MincIT

2-2016-003600 REF:1-2015-021181  
2016-03-09 10:29:27 AM FOL:2  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Asunto: Consulta 1-2015-021181  
Destino: Externo  
Origen: 10

Junta Central de Contadores  
Calle 96 No. 9A-21

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	15 de 12 de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-1064 -CONSULTA
Tema	Las Propiedades Horizontales están obligadas a implementar las NIIF

Respetado doctor:

Me permito adjuntar la respuesta a la consulta formulada por el señor **GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ CHACON** Representante Legal del Edificio Jorge Garcés Borrero, trasladada por ustedes con número de radicado 52008 del 09/12/2015.

Cordialmente,

*Wilmar Franco Franco*  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente CTCP

Anexo: Lo anunciado en 4 folios

*01 folios*

Proyectó: María Amparo Pachón P.  
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Daniel Sarmiento P., Luis Henry Moya M.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 6067676  
www.minclt.gov.co



GD-FM-009.v11

